

CHALLENGE DE DESAFIOS

“Proyecto de innovación abierta que se enfoca en desarrollo de soluciones sistémicas de forma colaborativa entre los diferentes actores de la cadena de valor del cacao”

MACCHU PICCHU FOODS S.A.

Julio, 2023

Contenido

• A. Presentación	3
• B. Objetivo y alcances de la Convocatoria	4
• C. Entidades Elegibles para Participar	4
• D. Entidad Postulante y Entidades Asociadas	5
• E. Desafíos que se busca resolver	6
• F. Premio	9
• G. Equipo técnico de la Entidad Postulante	9
• H. Presentación de Propuestas	9
• I. Evaluación y Preselección de Propuestas	10
• J. Firma del Contrato de Adjudicación	11
• K. Propiedad Intelectual	12
• L. Ejecución del proyecto	13
• M. Calendario del Challenge y consultas sobre las bases	13
• N. Otros	13
• O. Relación de anexos	14

A. Presentación

- 001.** La presente convocatoria se enmarca en el Concurso de Innovación Abierta para Empresas, Contrato Nro. Firmado entre la Empresa Macchu Picchu Foods S.A. (MPF) y el Programa ProInnovate, dependiente del Ministerio de la Producción, del Gobierno de la República del Perú. A través de este proyecto se busca que la empresa beneficiaria pueda desarrollar iniciativas de Innovación Abierta que le permitan resolver desafíos que limitan su productividad y competitividad en el mercado. Tales desafíos pueden referirse de forma no limitativa a, Procesos, Abastecimiento, Distribución, Mantenimiento, Comercialización, Desarrollo de Nuevos Productos, u otros. A través de este proyecto se busca que MPF pueda incorporar tecnologías, equipos, know how u otros, provenientes de oferentes externos, interesados en fortalecer la propuesta de valor de MPF.
- 002.** La Innovación Abierta supone que MPF está abierta a incorporar estos recursos tecnológicos y/o de conocimiento para generar rentabilidad *Over the Top* con respecto a los ratios actuales, a través de ideas que pueden tener distintos orígenes: como ser clientes, colaboradores, proveedores, universidades y centros generadores de conocimiento, competidores y startups.
- 003.** MPF es el fabricante líder en Perú de cacao y chocolates de origen único. Su pasión por el cacao y el chocolate de calidad, la transmite a lo largo de 30 años de trabajo, satisfaciendo las necesidades a la medida de nuestros clientes. Nuestro volumen de producción asciende a 51 500 TM de chocolates al año y contamos con toda una línea de producción de nuestros productos de cacao, iniciando con el cacao crudo hasta productos finales, cubriendo así la satisfacción de nuestros clientes en todos sus requerimientos. El proceso productivo de una de las líneas de La Empresa es el siguiente: recepción de materia prima, secado, enfriamiento de grano de cacao, descarga y ensacado de cacao, envasado y pesado, almacenamiento temporal, de este punto se envía de acuerdo a la línea de proceso.
- 004.** El trabajo de La Empresa comienza en los campos de cultivo, trabajando en estrecha colaboración con más de 15,000 fincas familiares, a lo largo de los valles cacaoteros peruanos. Más de 40 centros de abastecimiento en los valles peruanos. Obteniendo grano de cacao directamente de las fincas de producción. El modelo de organización empresarial de La Empresa es la estructura funcional dividida según la especialización de trabajo, en recursos humanos, contabilidad, producción, ventas, TI, finanzas, logística y materias prima. Los principales clientes a los que se atiende son Nestlé, Kraft, Arcor, Britt, Alicorp, Kraft Foods, McDonald's entre otras multinacionales. En grandes empresas especializadas en el desarrollo de productos gourmet y orgánicos tenemos a Kopali Organics, Uhtco Corporation, Ciranda y Multiple Organics, entre otras.
- 005.** Es la empresa líder en la fabricación de derivados de cacao y chocolates en el Perú, exportando a más de 40 países durante los últimos 30 años. Los principales productos son:
- Derivados de cacao: granilla de cacao, licor, polvo, manteca, torta de cacao.
 - Chocolates: gotas, obleas, kibbles, chunks, barras, bombones, bites, compound, huevos de pascua, grageados.
 - Wafers y confitería: wafer sticks, wafer con relleno, mini wafers, crepes, mini crepes, grageas.
 - Mezclas instantáneas: brownie mix, muffin mix, pancake mix, pudding mix, supermixes, granulados.
- 006.** MPF cuenta además con líneas de producción exclusivas para la fabricación de productos dirigidos a segmentos especiales de consumidores Vegan, Gluten Free, Non GMO, Allergen Free, Kosher and Halal.

- 007.** La empresa cuenta con un InnovationTeam desde el 2015. El primer proyecto fue la implementación del Sistema SAP para sus operaciones de la planta de procesamiento, actividades administrativas y contables. En 2018 desarrollaron 2 sistemas llamados Kakaodesk y Kakaotab para los centros de acopio. El primero permitió la trazabilidad en la compra de grano orgánico pueda calcular el precio aproximado con respecto a la humedad e impurezas ingresadas. Con Kakaodesk se logró la identificación del grano orgánico comprado por medio de etiquetas el cual contiene la información del proveedor y su respectivo despacho utilizando Hand Held. En 2022, han desarrollado la primera aplicación IoT y Cloud Computing a implementar en los centros de acopio.
- 008.** A nivel de infraestructura, MPF cuenta con 2 fábricas ubicadas en Pisco, que produce 46,500 TM de molienda de cacao y 8.000 toneladas de chocolate al año y en Callao, produce 43,500 TM de chocolate por año. Teniendo un Área técnica de 20 m2, Zona de recepción de materia prima y pesado de producto de 432m2, Área administrativa de 35m2, Almacén de 1697.25 m2.
- 009.** A Nivel de Software, MPF cuenta con una amplia infraestructura tecnológica y softwares especializados de control de operaciones y un equipo de trabajo multidisciplinario para el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales.
- 010.** Las presentes bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en participar del Challenge de Desafíos de Innovación Abierta para la empresa MPF.
- 011.** La convocatoria es de ámbito nacional e Internacional y está orientada encontrar soluciones para un mínimo de cinco (5) Desafíos Priorizadas.
- 012.** Todo aquello que no haya sido regulado en las presentes bases del concurso, será de aplicación supletoria a lo dispuesto en el Reglamento Operativo correspondiente del Proyecto de Innovación Abierta

B. Objetivo y alcances de la Convocatoria

- 013.** El objetivo de la presente convocatoria es contribuir a la obtención de soluciones a desafíos específicos priorizados por la empresa MPF y cuyos resultados tengan un alto impacto en la productividad y competitividad de la empresa.

Por ello, las propuestas que se presenten a esta convocatoria deberán contar con evidencia respecto a resultados previos, producto de su aplicación en otras empresas, idealmente del sector agroindustrial, que demuestren la obtención de un resultado tangible y verificable mediante indicadores o métricas cuantificables.

A partir de las propuestas recibidas, se realizará una revisión y análisis de las mismas para finalmente escoger y adjudicar el premio a la mejor solución disponible considerando la relación Resultado obtenido/Calidad/Costo.

C. Entidades Elegibles para Participar

- 014.** Las entidades señaladas en este numeral se denominarán **Entidades Postulantes** y, como tales, estarán a cargo de postular su solución al desafío específico, describiendo cómo llegarán a la generación de los resultados solicitados.

Las postulaciones pueden ser presentadas por:

- a) Empresas que desarrollen y comercialicen tecnologías relacionadas a automatización, robotización, optimización, digitalización y gestión de operaciones, diseño, desarrollo y venta de maquinaria y equipo de tipo industrial.
- b) Universidades públicas y privadas legalmente constituidas en el país.
No serán elegibles las universidades públicas o privadas que no se encuentren adecuadas a la Ley 30220, considerando el estado de implementación reportado oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria¹.
- c) Centros e institutos de investigación y desarrollo tecnológico, públicos y privados, sin fines de lucro, legalmente constituidos en el Perú, en cuyos estatutos o normas de creación incluyen la investigación y el desarrollo tecnológico (I+D) como parte de sus objetivos.
- d) Institutos de formación técnica superior legalmente constituidos en el Perú.

015. Para efectos del presente Challenge no existe restricción en el número de Propuestas que la Entidad Solicitante pueda presentar.

016. No son entidades elegibles como postulantes:

- a. Personas Naturales.
- b. Cualquier otra entidad que no se ajuste al numeral **014** de las bases.

D. Entidad Postulante y Entidades Asociadas

017. Adicionalmente, la Entidad Postulante, puede participar con una Entidad Asociada.

Las Entidades Asociadas desempeñan un rol específico en el proyecto, ya sea en el proceso de desarrollo, adaptación y/o transferencia de tecnología, aportando obligatoriamente con capacidad instalada, recursos tecnológicos y know how.

Pueden ser Entidades Asociadas:

- a) Empresas y asociaciones civiles de carácter productivo² legalmente constituidas en el país o el extranjero que producen tecnológicos, metodologías y activos de conocimiento y que acrediten como mínimo un (01) año de funcionamiento.
- b) Universidades e instituciones de investigación, desarrollo e innovación legalmente constituidos en el país o el extranjero, públicos o privados que acrediten como mínimo un (01) año de funcionamiento.
- c) Asociaciones civiles sin fines de lucro e instituciones de cooperación internacional acreditadas en el Perú, precisando que sus estatutos o normas de creación estén vinculados a la investigación, el desarrollo tecnológico (I+D) como parte de sus objetivos y que acrediten como mínimo un (01) año de funcionamiento. Para las entidades asociadas extranjeras bastará una declaración jurada de esta última condición.

¹ Oficio N° 473-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU

² Se considera Asociación Civil de Carácter Productivo a la organización estable compuesta de productores de bienes o servicios, sean personas naturales, jurídicas o ambas, que a través de una actividad común persiguen un fin no lucrativo.

018. Las Entidades Postulantes y Asociadas deberán cumplir con los siguientes criterios y condiciones:

- Encontrarse en estado y condición de contribuyente activo/habido, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT en el caso de Postulantes de Perú. Las Entidades Postulantes y/o Asociadas constituidas en el extranjero están exentas del requisito del RUC, siendo suficiente que consignen el número de identificación tributaria de su país de origen.
- Contar con capacidad técnica y de gestión suficiente para cumplir los compromisos durante la ejecución del proyecto y,
- Cumplir con las siguientes condiciones generales:
 - No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas registradas en el Perú).
 - El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.

Es responsabilidad de la Entidad Postulante que la Entidad Asociada cumpla con la sustentación de su experiencia probada en temáticas relacionadas al objeto del desafío al que se postula y acepten cumplir con su rol respecto a la transferencia, adaptación e implementación de las soluciones requeridas para resolver el desafío al que postulan.

019. La Entidad Postulante podrá contar con un máximo de una (1) Entidad Asociada.

E. Desafíos que se busca resolver

020. Serán elegibles las Propuestas, cuyo planteamiento sea Innovador, sea a partir de la tecnología que se utilizará, la metodología de implementación o el modelo de negocio que utilizará el postulante para poner la solución al alcance de MPF. Se espera que la solución propuesta genere un impacto en la mejora de la productividad y competitividad de MPF. Se busca Propuestas cuyos resultados, sean estos bajo la forma de tecnologías de automatización, robotización, optimización, gestión de operaciones y digitalización aplicables a los ámbitos de Abastecimiento, Producción, Mantenimiento, Almacenamiento, distribución y comercialización³, presenten beneficios directos en reducción de costos, reducción de mermas, mejora de tiempos de producción, reducción o eliminación de riesgos, entrenamiento o mejora de capacidades técnicas de MPF. Desde el punto de vista de su provisión, las soluciones ofrecidas por los postulantes deben poder ser transferibles a MPF, garantizándose la gestión, utilización y usufructo futuro por parte de MPF, de dichas soluciones.

A partir de un diagnóstico de situación de la empresa, se identificaron un conjunto de Desafíos preliminares, conforme a la siguiente lista:

³ Fundamentalmente debido a que este tipo de proyectos suponen para las empresas un alto nivel de incertidumbre y riesgo tecnológico y comercial, lo cual hace que las mismas sean reacias a invertir tiempo y recursos en este tipo de investigaciones y/o desarrollos.

Planta	Áreas
Callao	1. Automatización de la información por orden de pedido desde el consumo de materiales, semielaborados, producto terminado y saldos para hacer balances, mermas, y también aplicar el "drawback" más rápido.
	2. Diseño de un sistema computarizado que automatice la información y llevar el control para obtener información del balance de materiales y productos, así como el control de mermas y desviaciones.
	3. Implementación de balanzas en todos los tanques para llevar el control de peso de productos semi elaborados.
	4. Implementación de Pantallas en las áreas indicando los pedidos programados, el avance de cumplimiento, la mano de obra, paradas de máquinas, demoras y motivos. Información en tiempo real.
	5. Creación de un centro de embalaje y encajado que reciba el producto o el envasado primario de las diferentes líneas de moldeo a un solo lugar
	6. Robotización en el armado del producto en bandejas que sale de la zona de moldeo.
	7. Robotización en el empacado de chocolates según las unidades de ventas requeridos por los clientes
	8. Automatización de la información on line
	9. Diseño de un proceso SOP integrado
	10. Automatización del abastecimiento de la mezcla de cacao a la entrada del moldeo
	11. Automatización del plan de mantenimiento de maquinaria y equipo.
	12. Optimización del layout de planta
	13. Capacitacion E Learning
Pisco	1. Digitalización de información para trazabilidad deProducto Terminado hasta Materia Prima
	2. Automatización de control de Peso, Humedad y Balance de Masa en Planta

	3. Diseño y Desarrollo de un Sistema de Planificación de la producción bajo SOP
	4. Programa de Automatización de Balanzas para contar con información sobre volumen de producción de PT en tiempo real.
	5. Desarrollo de un Programa de Mantenimiento preventivo programado, para reducir tiempo de paro por correctivos
	6. Sistema de enfriamiento del proceso de pulverización de Cacao para mitigar el riesgo de ignición/generación de humos
	7. Transferencia de tecnología integrada a bodegaje para optimizar la Estiba y transporte de grano a la operación e incrementar seguridad de colaboradores.

A partir de la lista anterior y en función de los recursos disponibles, se realizó un análisis más detallado de los desafíos preliminares consultando información relevante a través de visitas a terreno y entrevistas en profundidad, habiéndose priorizado para el presente Challenge los siguientes desafíos priorizados:

Planta	Áreas
Callao	1. Creación de un centro de embalaje y encajado que reciba el producto o el envasado primario de las diferentes líneas de moldeo a un solo lugar
	2. Robotización en el armado del producto en bandejas que sale de la zona de moldeo.
	3. Programa de Capacitación utilizando tecnologías de realidad aumentada.
Pisco	4. Digitalización de información de parámetros de calidad (humedad, pureza y mermas) y trazabilidad de Producto Terminado hasta Materia Prima.

021. Para su postulación, las Propuestas deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Contar con experiencia habiendo realizado servicios similares y obtenido resultados tangibles con clientes anteriores.
- b) La Propuesta deberá contener la descripción de las actividades que harán posible pasar del resultado inicial al resultado comprometido una vez se haya implementado la solución. Dichas actividades podrán ser (de forma no limitativa), las siguientes:
 - a. Actividades de implementación de tecnologías, desarrollo de nuevos procesos u optimización de procesos.

- b. Actividades de validación técnica: tales como pruebas experimentales a nivel de piloto, pruebas para prototipos, estudios de desempeño, entre otras relacionadas a la mejora de la tecnología, la funcionalidad y la estandarización de procesos.
- c. Implementación de transferencia de tecnología o licenciamiento de la misma.
- d. Actividades de registro de propiedad intelectual: considerando desde la factibilidad de la protección, forma más adecuada de protección/registro y los gastos correspondientes a la solicitud de derechos a nivel nacional e internacional que correspondan, formas de colaboración, acuerdos y condiciones para la transferencia a MPF de manera total o parcial, de la tecnología o sus derechos asociados.

F. Premio

- 022.** MPF financiará el valor total del proyecto, en el rango comprendido entre S/ 300.000 (Trescientos mil y 00/100 nuevos soles) y S/. 400,000 (Cuatrocientos mil y 00/100 nuevos soles), por desafío.
- 023.** La implementación de las Propuestas tendrá una duración máxima de ejecución de seis meses.
- 024.** En esta convocatoria se financiarán entre tres (3) y cinco (5) Propuestas.

G. Equipo técnico de la Entidad Postulante

- 025.** El equipo técnico de la Entidad Postulante estará conformado por:
- a) Líder de Equipo (debe de pertenecer a la entidad Postulante o Entidad asociada)
 - b) El Equipo de Apoyo Técnico: Son los recursos humanos de la entidad Postulante, entidades asociadas y los recursos humanos adicionales (incluye a posibles investigadores, consultores o expertos externos) que requiera y contrate para el proyecto.

La lista de integrantes del Equipo Técnico de Apoyo deberá ser parte integrante de la Propuesta.

H. Presentación de Propuestas

- 026.** La presentación de Propuestas se realizará a través de la Página WEB diseñada específicamente para la presente Convocatoria, desde el formulario disponible en la dirección web <http://challenge.mpf.com.pe/> No se aceptará la presentación de Propuestas por otros medios.
- 027.** Las Entidades Solicitantes deberán adjuntar en formato PDF⁴, a través del formulario de la Página WEB, los siguientes documentos:
- Lista de chequeo de requisitos legales (Anexo I)
 - Carta de compromiso de participación de la Entidad Postulante (Anexo II)

⁴ En caso de no ser legibles, se solicitará la remisión física de los documentos.

- Carta de compromiso de participación de la Entidad Asociada (Anexo III)
 - Modelo de Curriculum Vitae del Líder de Equipo y de los miembros del Equipo Técnico de Apoyo (Anexo IV)
 - Declaración Jurada para los profesionales (Anexo V)
 - Formato de Presentación de la Propuesta (Anexo VI)
- 028.** Es responsabilidad de las Entidades Postulantes el envío correcto de los documentos solicitados y que los mismos sean suficientemente legibles, caso contrario será desestimada la postulación correspondiente.
- 029.** Estos requisitos serán validados por MPF y por ProInnovate y en caso de incumplimiento se descalificará a la Entidad Postulante.
- 030.** No serán admitidas aquellas entidades postulantes que:
- a) No cumplan con todos los requisitos y condiciones exigidas.
 - b) Presenten deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT⁵.
 - c) Se encuentren observadas por cualquier fuente de financiamiento que descalifica a la Entidad Postulante por:
 - Haber suscrito un convenio de adjudicación de recursos y haberse resuelto por incumplimiento del mismo.
 - e) Presenten Propuestas que muestren indicios de plagio o copia textual con otros proyectos evaluados, culminados o ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.
- 031.** Si se comprueba que la información presentada al Challenge o en cualquier fase posterior no es veraz, la Entidad Postulante quedará eliminada.
- 032.** La Entidad Postulante expresa su conformidad a que el título de la Propuesta figure en la página web de MPF y otros medios de difusión vigentes para tal efecto.

I. Evaluación y Preselección de Propuestas

033. La evaluación de las Propuestas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) **Evaluación y Preselección:**

Luego del Lanzamiento del Challenge cada Entidad Postulante tendrá 3 días calendario para presentar su Propuesta General conteniendo lo siguiente (Anexo VI):

(i) Descripción de la Propuesta: Listado de Tecnologías Propuestas, Actividades a implementar y Resultados esperados de las mismas.

(ii) Experiencia del Líder de Equipo y Equipo Técnico de Apoyo

(iii) Costo Estimado de la Propuesta

Cada Propuesta será calificada por cinco (05) Evaluadores.

En el Anexo VII se presenta el detalle de los criterios y puntajes de evaluación.

⁵ No aplicable a entidades constituidas en el extranjero

034. Los evaluadores calificarán cada criterio de evaluación en una escala de 0 a 5 puntos. La nota mínima aprobatoria es 3 en cada uno de los criterios de evaluación. Los criterios calificados con menos de 3 puntos se considerarán factores críticos que deberán ser subsanados por los postulantes. Para ser preseleccionadas, las Propuestas deberán tener máximo cuatro (4) factores críticos y un puntaje mínimo de 61 puntos ponderados totales.

En caso de que el puntaje alcanzado sea menor a 60 puntos, se dará por finalizado el proceso de evaluación.

Serán Preseleccionadas las Propuestas Generales que obtengan un puntaje ponderado mayor o igual a 61 puntos. En cuyo caso se invitará a la entidad Postulante a presentar su Propuesta Detallada considerando: Descripción de las tecnologías a implementar, Procesos en los que se implementarán, Información/soporte requerido por parte de MPF, Actividades de implementación, Resultados esperados, Indicadores/métricas de medición, Medios de Verificación, Cronograma y Presupuesto detallado.

035. La puntuación total final se establecerá después que la Entidad Postulante envíe la Propuesta Detallada vía Página WEB <http://challenge.mpf.com.pe/> y la misma sea revisada por el Comité de Evaluación.

036. Se declarará ganadora la a propuesta a detalle que obtenga el puntaje más alto en la evaluación.

J. Firma del Contrato de Adjudicación

037. MPF firmará un Contrato de Adjudicación con la Entidad Postulante ganadora del Desafío al que postuló, en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución del contrato.

038. Antes de la firma del Contrato de Adjudicación, la Entidad Postulante cuya Propuesta haya sido aprobada por la instancia de evaluación tendrá una reunión con los ejecutivos de MPF para:

- Revisar los informes evaluación a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de éstos para considerar la pertinencia de incorporarlos con el objeto de mejorar la Propuesta.
- Elaborar conjuntamente con equipo de MPF los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD) y cronograma de hitos (CH) del proyecto.
- Revisar y aprobar la ficha técnica que posteriormente será publicada en la página web de MPF y de ProInnovate.
- Definir el cronograma de supervisión del proyecto.
- Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades del Líder de Equipo para la ejecución del proyecto.
- Evaluar la participación del Equipo Técnico de Apoyo y de recursos humanos adicionales de la Entidad Postulante o la Entidad Asociada.

039. Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de MPF a cargo de la supervisión del Proyecto quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.

040. La reunión previa es un requisito para la firma del Contrato de adjudicación.

041. Firma del Contrato:

Para la firma de Contrato de adjudicación se requiere como requisito que la Entidad Postulante presente los siguientes documentos:

- Versión final del la Propuesta aprobada por MPF y la no objeción de ProInnovate, visada por el Coordinador General del “Proyecto de innovación abierta que se enfoca en desarrollo de soluciones sistémicas de forma colaborativa entre los diferentes actores de la cadena de valor del cacao”.
- Original actualizado del certificado de vigencia de poder del representante legal actualizado para las universidades, instituciones de educación superior, institutos de investigación y desarrollo tecnológico de carácter privado, en caso que corresponda.
- Original o copia legalizada de un Convenio de Asociación que formalice la colaboración de la Entidad Asociada (sólo si el proyecto cuenta con entidad asociada). En caso de contar con una entidad asociada constituida en el extranjero, no será necesario que ésta firme el convenio de asociación, sino que, envíe una carta u otro documento firmado por persona autorizada, comunicando la decisión de la institución que representa de adherirse al texto del convenio de asociación. La carta emitida por la entidad extranjera debe de estar en el idioma castellano. La entidad Postulante es la responsable de anexar al convenio de asociación, la carta de la entidad extranjera y adjuntarla en el proyecto vía el sistema en línea. Las firmas de los representantes legales en estos documentos no requerirán ser legalizadas.
- Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los pagos para el Proyecto (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria - CCI, nombre del Banco)

042. El Contrato de Adjudicación: será firmado y remitido a ProInnovate en un plazo máximo de quince (15) días calendarios⁶ contados a partir de su recepción.

043. A partir de ese momento la Entidad Postulante se constituirá en **Entidad Ejecutora** una vez firmado el Contrato de Adjudicación y hasta la fecha de cierre del mismo.

044. El Contrato de adjudicación incluirá un compromiso de confidencialidad firmado por parte de la Entidad Ejecutora.

K. Propiedad Intelectual

045. La titularidad de los derechos de autor y de los derechos de propiedad intelectual, bajo cualquier modalidad, deberá pactarse y consignarse en un Convenio de Asociación. Cualquier estipulación contractual en este sentido deberá sujetarse a los dispositivos legales vigentes en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos,

⁶ Si en este plazo no se hubiera firmado el convenio, el proyecto seleccionado dejará de tener prelación.

conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

- 046.** No obstante ello, la Entidad Ejecutora, y Entidad Asociada (de corresponder) se obligan a aceptar que los resultados del proyecto son de propiedad de MPF. Esta transferencia podría hacerse, si es pertinente, también a organizaciones subsidiarias relacionadas con MPF que tengan participación en el Proyecto.

L. Ejecución del proyecto

- 047.** Una vez suscrito el Contrato de Adjudicación por las partes, se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto.
- 048.** Los desembolsos se efectuarán en función de los productos y resultados especificados en el Plan de Actividades del proyecto. El desembolso final se realizará contra entrega del informe final de resultados del proyecto y luego que ProInnovate emita la resolución de cierre del proyecto.
- 049.** Se entregará a las Entidades Ejecutoras un Manual Operativo para la ejecución del Proyecto, que se incluye como anexo del Contrato de Adjudicación, y que considerará las pautas para la adecuada ejecución del proyecto, será de uso obligatorio y servirá de marco para la ejecución y el seguimiento del proyecto.

M. Calendario del Challenge y consultas sobre las bases

- 050.** El presente concurso se registrá por el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
• Envío de las bases	2/07/23
• Fecha máxima para el envío de las Propuestas y acreditación a través de la Página WEB http://challenge.mpf.com.pe/	5/07/23
• Comunicación de Resultados de Preselección	7/07/23
• Presentación de Propuestas Detalladas	15/07/23
• Comunicación de Resultados de Adjudicación	20/07/23
• Firma de Contrato de Adjudicación	30/07/23

- 051.** Las consultas serán dirigidas a: challenge@mpf.com.pe

N. Otros

- 052.** Las obligaciones de la Entidad Ejecutora y MPF, así como lo referido a la resolución del Contrato de Adjudicación, se encuentran consignadas en el modelo de Contrato que se entregará a la Entidad Ejecutora al aprobarse el proyecto.

053. En todo aquello que no haya sido regulado en las presentes Bases será de aplicación supletoria lo dispuesto en el Reglamento Operativo del Programa de Innovación Abierta en Forma Colaborativa.

O. Relación de anexos

- Anexo I. Lista de chequeo de requisitos legales
- Anexo II. Carta de compromiso de participación de la Entidad Postulante
- Anexo III. Carta de compromiso de participación de la Entidad Asociada
- Anexo IV. Modelo de Curriculum Vitae del Líder de Equipo y de los miembros del Equipo Técnico de Apoyo
- Anexo V. Declaración Jurada para los profesionales del proyecto
- Anexo VI. Formato de Presentación de la Propuesta
- Anexo VII. Detalle de los criterios y puntajes de evaluación